

RESOLUCION N° 3288

DOMULO CALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3423 de 12 de Mayo de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 8 de Octubre de 1973 se ha otorgado ante el Notario 2° de este cantón doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C. A.",

Que el señor Félix González Rubio Domenech, Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 73-371-DIA. de 26 de Diciembre de 1973, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C. A.", -- por la suma de TRES MILLONES DE SUCHES, con lo cual queda -- elevado su capital a CUATRO MILLONES DE SUCHES, representado por cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil suches cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el --

222

registro Mercantil de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de esta razón que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. Ordenar que el Notario 3° de esta ciudad, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la escritura de la otorgada el 26 de Diciembre de 1973, por la cual se constituyó la compañía.

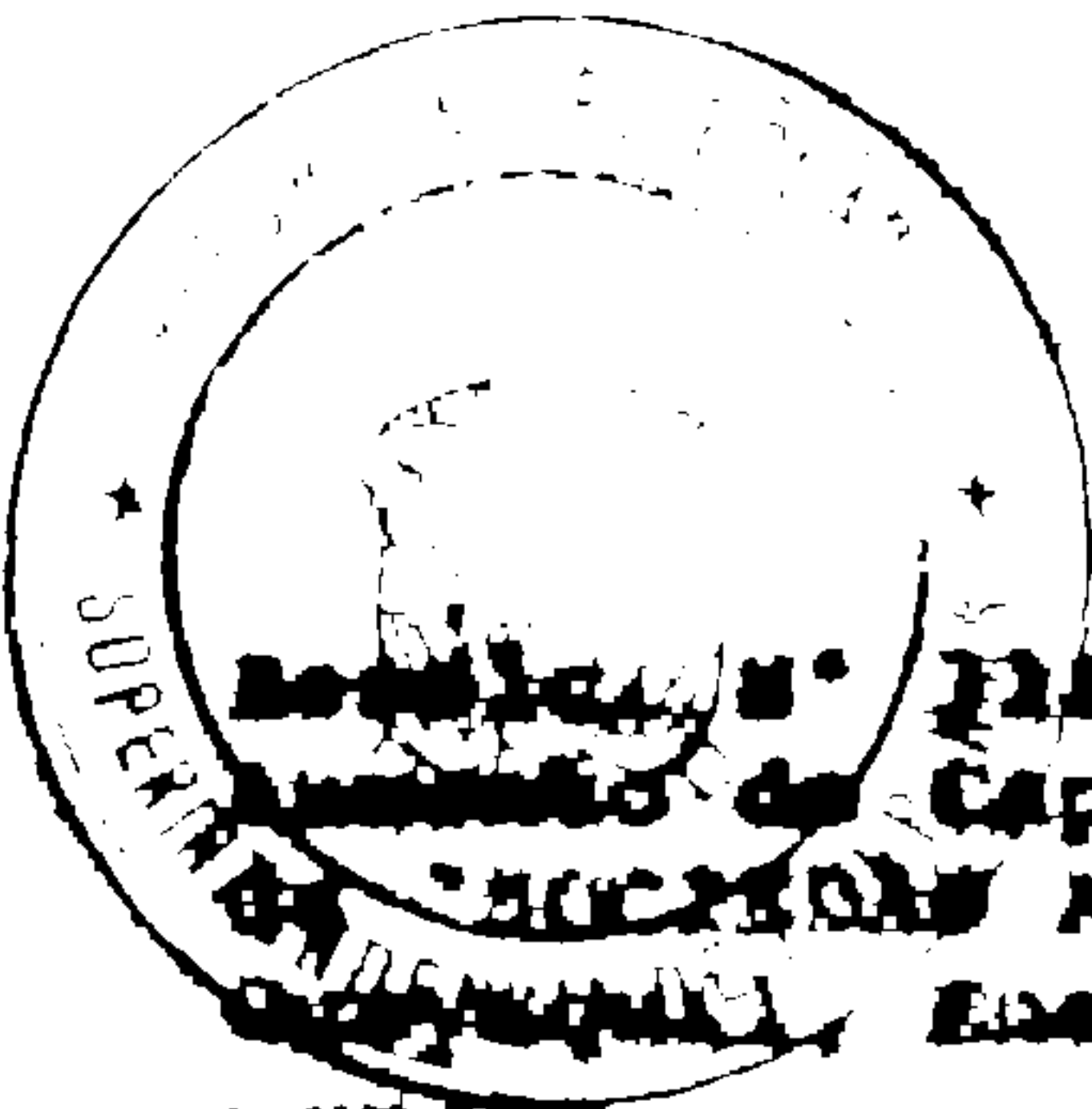
ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 6 de Octubre de 1973 que será alaboreado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a siete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.---

Rómulo Callegos Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Rómulo Callegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. LO CERTIFICO.---

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO



Resolución N° 1258
Asamblea de Capital y Reforma de Estatutos
de SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C. A.
Guayaquil, Enero 7, 1974

gau.

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas -
865 a 870; número 114 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el núme
ro 948 del Repertorio.- Guayaquil, Enero diez y ocho de mil novecien-
tos setenta y cuatro.- El Registrador de la Propiedad.- Enmendado: nú
mero, Vale.-

Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 3.902 del
Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y tres; al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero diez y ocho de mil nove
cientos setenta y cuatro.- El Registrador de la Propiedad.-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

